

Jord: Esta es una pauta que el coordinador acordó
recomendarlo para la discusión de Encuentro
Regional. Manténnos informados.

Paul
A.P.

EN EL CAMINO AL 2º ENCUENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

PRESENTACION

El Comité Organizador del Encuentro por los Derechos Humanos de la Zona Sur Poniente, hace entrega a las Organizaciones convocadas para este evento, de una propuesta de discusión en torno a la problemática de los Derechos Humanos.

Invitamos a todos los participantes en la discusión a exponer franca y abiertamente sus puntos de vista respecto de las diversas áreas de preocupación en torno a los DERECHOS HUMANOS; es necesario debatir, discutir y hacer sugerencias con el objeto de ir creando una nueva propuesta que interprete el sentir de toda la comunidad chilena.

DERECHOS HUMANOS

PRINCIPAL DESAFIO PARA LA DEMOCRACIA.

BASE DE DISCUSION DE LOS ENCUENTROS PREPARATORIOS PARA CONSTRUIR UNA

PROPUESTA DE DERECHOS HUMANOS

La Convocatoria al 2º Encuentro Nacional de Derechos Humanos que Uds. tuvieron oportunidad de conocer, fija los marcos generales de este evento, estableciendo que el objetivo central es construir una propuesta de DD.HH. que interprete el sentir de todas las organizaciones participantes.

La Comisión Organizadora propone algunos criterios ordenadores para facilitar la discusión.

TEMARIO DE DISCUSION

En consideración a que el tema de los DD.HH. tiene relación con todos los aspectos de la persona en sociedad, hemos creído necesario poner especial énfasis en algunos tópicos que deben ser preocupación general para todos quienes creemos que los valores y normas de los DD.HH. deben estar incorporados a nuestro accionar. El participante en el análisis puede incorporar a la discusión otros temas que no están sugeridos pero que tienen especial relevancia para él.

1º VERDAD Y JUSTICIA, NO A LA IMPUNIDAD, DEMOCRATIZACION DEL PODER

JUDICIAL: La protección de los Derechos Humanos se consigue a través del ejercicio del Derecho a la Justicia, definida esta: "como el derecho que tiene toda persona a disponer de un recurso efectivo ante los tribunales".

Teóricamente en Chile, el Poder Judicial ha sido considerado como un poder independiente, pero la realidad ha demostrado, que el Poder Judicial ha estado a disposición del Poder Político y que durante el régimen militar, esta situación se ha agravado en extremo, tal es el caso que los tribunales aceptaron la violación a los DD.HH., rechazando recursos de amparos, pronunciando sentencias injustas, legitimando con esta actitud la violación permanente del Derecho a la Justicia.

Según el Artículo 29.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el derecho a la Justicia, solo se puede limitar, si ello se hace por ley; en una sociedad democrática, con el fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, respondiendo a las justas exigencias de la moral, el orden público y del bienestar general. Por lo tanto la Amnistia sólo puede ser aplicada en una sociedad democrática, siempre que se aplique a personas cuya responsabilidad está judicialmente establecida y se logre con ello el restablecimiento de los DD.HH., la moral y el orden público.".

2º LA LIBERTAD DE LOS PRESOS POLITICOS

En la actualidad existen en las cárceles chilenas cerca de 500 presos políticos.

Durante la lucha contra la Dictadura militar, se han encarcelado a hombres y mujeres pertenecientes a todos los estratos sociales, los delitos de los que se le acusan varían desde el ingreso clandestino al país para ejercer el derecho a vivir en su patria, hasta hechos de sangre.

Los Presos Políticos han sido sometidos en diversas formas a la violación de su integridad física y síquica, han sido torturados con el objeto de destruirlos como personas, aplicandoles largas incomunicaciones, sometidos a juicios sin el debido proceso. La Corte Suprema ha sido el Tribunal que ha mostrado en sus fallos más rigor en contra de los disidentes políticos, los fallos absolutorios dictados por tribunales menores son habitualmente revocados, las penas aumentadas y los beneficios procesales denegados. En el caso de los Tribunales Militares, se puede apreciar que es el mayor instrumento persecutorio de los opositores; cometiendo verdaderas aberraciones jurídicas.

Todas las irregularidades a que han sido sometidos los Presos Políticos, transgreden los derechos consagrados en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y la Convención contra la Tortura.

La situación Jurídica y Política de los presos políticos, requiere de una voluntad de las autoridades, encontrando las fórmulas jurídicas que permitan su liberación.

3º LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La construcción de un estado democrático, debe garantizar un orden fundado en los valores y normas de los DD.HH.

Las Naciones Unidas proclaman en la Declaración Universal de los DD.HH. "como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros, como entre los territorios colocados bajo su jurisdicción.."

Los chilenos necesitamos y tenemos derecho a construir nuestro futuro basado en la cultura de los DD.HH., debemos moral y jurídicamente reconocer los derechos que se derivan de la dignidad inherente a la persona humana y el derecho a la libre determinación del pueblo.

4º LOS DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES Y CULTURALES

"Toda persona tiene Derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad" . Artículo 25 Declaración Universal DD.HH .

La aplicación del modelo de libre mercado en la economía chilena, ha significado la disminución del gasto social y la incapacidad del sector privado por generar crecimiento económico, lo que se ha traducido en un grave deterioro y desprotección de la mayor parte de la población chilena y por ende en la imposibilidad del ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. La Cesantia y el hambre es una característica del nivel de vida de nuestra población, se le ha negado el derecho a la salud, a la remuneración equitativa, el derecho a la participación, a la educación, a la vivienda, al empleo.

Es necesario elaborar una plataforma urgente, con los mas graves problemas que afectan a los pobladores con el objeto que el gobierno implemente las políticas necesarias para asegurar la protección de las posibilidades de ejercicio de los DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES Y CULTURALES.